|  |
| --- |
| D/Dña.      , como representante legal del nuevo **Centro Beneficiario**, , con **CIF**,      solicita la autorización de cambio de centro del investigador D/Dña.      , con D.N.I. o pasaporte nº      . El investigador, beneficiario de un Contrato “Miguel Servet”, con número de expediente      , se incorporaría con fecha      .Indicar si actualmente dispone de proyecto asociado a contrato: [ ]  Sí [ ]  NoSolicita autorización del cambio de centro del:[ ]  Contrato (justifique en el apartado *Justificación del Traslado)*[ ]  Proyecto de investigación asociado al contrato o ayuda adicional para la ejecución de las actividades de investigación (marque con una *X* si dispone de proyecto asociado a contrato y justifique en dicho caso en el apartado *Justificación del Traslado* y *factibilidad de su desarrollo*)La entidad receptora del contratado declara no encontrarse incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario, y cumplir las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma ley. |
| Como consecuencia del traslado, el centro beneficiario inicial se compromete a transferir los fondos no utilizados al nuevo centro beneficiario. Desglose de los fondos:  |
| Concepto del gasto | Concedido | Gastado | Fondos no utilizados | Causa no utilización | Fondos a traspasar al centro de destino | Fondos a devolver al Instituto de Salud Carlos III |
| PERSONAL |       |       |       |       |       |       |
| PROYECTO o AYUDA ADICIONAL |       |       |       |       |       |       |
| En      , a       de       de 20      FIRMA ORIGINAL DEL FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE INVESTIGADOR LEGAL DEL CENTRO INICIALMENTE LEGAL DEL NUEVO CENTRO BENEFICIARIO BENEFICIARIO   Fdo.:       Fdo.:       Fdo.:      Hacer constar si existe alguna limitación en la fecha de incorporación del investigador       |

El centro inicialmente beneficiario transferirá al nuevo centro beneficiario la cantidad destinada a la financiación del coste de contratación del investigador que no hubiera gastado en la fecha de rescisión del contrato del investigador.

Asimismo, si se ha indicado que se desea trasladar el proyecto o ayuda adicional para la ejecución de las actividades de investigación, el centro inicialmente beneficiario transferirá al nuevo centro beneficiario las cuantías no gastadas ni comprometidas de la dotación ya librada.

La ayuda correspondiente a las siguientes anualidades será abonada al nuevo centro beneficiario.

El órgano instructor correspondiente dictará resolución estimatoria o desestimatoria a esta petición. En caso estimatorio, el nuevo centro beneficiario dispondrá de un plazo de 20 días hábiles desde la fecha de incorporación autorizada para formalizar y remitir a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación el contrato con el investigador.

**JUSTIFICACIÓN DEL TRASLADO DEL CONTRATO**

**EN CASO DE TRASLADO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FACTIBILIDAD DE DESARROLLAR EL MISMO EN EL CENTRO DE DESTINO**:

(utilizar hojas adicionales si fuera necesario)